



## **NORMAS Y TASAS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE MÚSICA IRATI PARA EL CURSO 2026/2027**

### **OBLIGACIÓN DEL PAGO**

- 1.-El alumnado nuevo abonará en concepto de matrícula 50€ ( Alumnos matriculados en cursos anteriores están exentos del pago de matrícula)**
- 2.-La obligación de pago nace en el momento de la inscripción en los cursos respectivos y deberá hacerse efectiva por quienes vayan a tomar parte en los mismos.
- 3.-Los importes de la matrícula de instrumento o instrumento más grupal, se abonarán en tres pagos de igual cuantía, mediante domiciliación bancaria, en junio (reserva de plaza), octubre y diciembre.**
- 4.-El importe de las matrículas de asignaturas grupales se abonará en dos pagos de igual cuantía, mediante domiciliación bancaria, en junio (reserva de plaza) y octubre.**
- 5.-Si al finalizar el curso existiera un impago en las cuotas, perderá la opción a una nueva matriculación.

### **NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN**

- 6.-El importe de la matrícula se girará en dos o tres plazos (según la modalidad de matrícula) para facilitar el pago. A estos efectos, el pago de los recibos será domiciliado en la cuenta bancaria que las personas matriculadas deberán señalar al formalizar la matrícula.
- 7.-Aquellos alumnos/as que desearan causar baja una vez matriculados y antes de comenzar el curso académico, deberán comunicarlo a la dirección del centro por escrito, indicando los motivos de la baja.  
En ningún caso de baja motivada por voluntad del alumnado antes del inicio del curso será devuelto el importe correspondiente a la primera cuota, ya que ésta es una reserva de plaza que el centro ya ha hecho efectiva asignando a este alumno/a un espacio dentro del horario lectivo del profesorado y adquiriendo un compromiso con la escuela durante un curso entero.

**Las bajas voluntarias a partir de la fecha de inicio de curso conllevarán el pago del coste total del curso, con las siguientes excepciones:**

- Por accidente grave del alumno/a, previa presentación de informe médico expedido por un Médico Especialista, que imposibilite la práctica de sus instrumentos.
- Por enfermedad grave del alumno/a, previa presentación de informe médico expedido por un Médico Especialista, que imposibilite la práctica de sus instrumentos.
- Por fallecimiento del alumno/a.
- Por otras causas consideradas graves que imposibiliten la asistencia continuada al curso. Estas causas serán valoradas por la dirección de la Escuela de Música.

8.-El abono de las tarifas se realizará de esta manera: mes de **junio**, 1º pago como reserva de plaza. El 2º pago en **octubre** y el 3º pago en **diciembre** (para matrículas con instrumento o instrumento + grupal).

9.-Las cuotas se cargarán en la cuenta facilitada por el interesado a primeros de dichos meses, debiendo existir en ese plazo fondos suficientes para afrontar el pago.

10.- El **incumplimiento en el pago** de dos recibos supondrá la **suspensión de las clases** al alumnado. Vencido el plazo de ingreso sin haber existido fondos suficientes se iniciará el procedimiento de apremio, perdiendo la opción para una futura matriculación.

Las matrículas se enviarán en formato PDF al siguiente correo: [emusicairati@hotmail.com](mailto:emusicairati@hotmail.com) o entregándolas presencialmente o por correo ordinario en la Escuela de Música Txantrea (C. Villafranca, 7 bajo, 31015 Pamplona).

Las matrículas de nuevos alumnos solo se considerarán efectivas tras el abono del importe señalado anteriormente.

Los impresos se pueden descargar desde la web: [www.emusicairati.com](http://www.emusicairati.com) o recogendólos en el ayuntamiento.

Como abonar el importe de matrícula:

1- Ingreso nº de cuenta : ES13 3035 0198 69 1981049235

2- Mediante Bizum : 641 03 58 76

**SEÑALAR EN EL CONCEPTO DE ABONO NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO**

**FECHAS MATRICULACIONES:  
DEL 25 DE MAYO AL 30 DE JUNIO**